



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 512

-2015-GRJ/GR

Huancayo, 11 6 SEP 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 724-2015-ORAF/ORH de fecha 20 de Julio del 2015; el Memorando N° 1247-2015-GRJ/GGR de fecha 04 de Agosto del 2015, sobre designación de representantes titulares y suplentes para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Sede Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional – Capitulo XIV sobre Descentralización – Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", se disponen las normas para el Establecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a cargo de los empleadores, cuyo objetivo es promover la cultura de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizadores sindicales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual tiene por objeto de promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador;

Que, el Artículo 25° de la precitada normativa estipula que "El empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", regulado en la Ley y en su reglamento, en función al tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos;

Que, mediante el Memorando N° 1247-2015-GRJ/GGR de fecha 04 Agosto del 2015, la Gerencia General Regional procedió a proponer la designación de los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Regional, entre el personal de dirección y confianza de acuerdo al siguiente detalle:

1201926  
807985



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

#### Representantes Titulares:

1. Abg. JEAN AUBERT DÍAZ ALVARADO  
Gerente Regional de Desarrollo Social.
2. Lic. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas.
3. Lic. CLEVER ORLANDO CASTAÑEDA RAMÓN  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
4. Arq. JOSÉ AUGUSTO VÁSQUEZ LOAYZA  
Sub Gerente de Defensa Civil.

#### Representantes Suplentes:

1. Econ. WALTER SEVERINO LÓPEZ ROSALES  
Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión de Medio Ambiente.
2. Mag. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
Gerente Regional de Desarrollo Económico.
3. Ing. CESAR LENNER RICARDI RUPAY  
Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.
4. Lic. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES  
Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

Que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe coordinar y apoyar las actividades a fin de que se establezca los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional Junín, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentren dentro del ámbito del centro de labores;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los representantes Titulares y Suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede del Gobierno Regional Junín, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

**Representantes Titulares:**

1. **Abg. JEAN AUBERT DÍAZ ALVARADO**  
Gerente Regional de Desarrollo Social.
2. **Lic. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS**  
Directora Regional de Administración y Finanzas.
3. **Lic. CLEVER ORLANDO CASTAÑEDA RAMÓN**  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
4. **Arq. JOSÉ AUGUSTO VÁSQUEZ LOAYZA**  
Sub Gerente de Defensa Civil.

**Representantes Suplentes:**

1. **Econ. WALTER SEVERINO LÓPEZ ROSALES**  
Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión de Medio Ambiente.
2. **Mag. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico.
3. **Ing. CESAR LENNER RICARDI RUPAY**  
Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.
4. **Lic. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**  
Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los representantes designados tienen la obligación de cumplir las funciones encomendadas con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional-Junín, al file y a los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, una copia de la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Finanzas, Oficina Regional de Recursos Humanos y demás estamentos administrativos del Gobierno regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



*[Handwritten signature]*  
Mg. Angel D. Unshupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 SEP 2015

*[Handwritten signature]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL